

Y eliminar del presente concurso a don José Jaime Trillo Puente, por haber sido nombrado Secretario de Juzgado Municipal y destinado al de igual clase de Melilla por Resolución de 12 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1973), y a don Alfredo Moreno Cambres, por no pertenecer en la actualidad a la categoría de Secretario de Juzgado Comarcal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Funcion Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de octubre de 1973 por la que se resuelve el Concurso de Antigüedad entre personal del Cuerpo de Instructoras Sanitarias y de la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de antigüedad entre personal del Cuerpo de Instructoras Sanitarias y de la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, dependientes de esta Dirección General de Sanidad, convocado por Resolución de 13 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo).

Resultando que solicitaron tomar parte en el citado concurso las siguientes funcionarias:

A) Pertenecientes al Cuerpo de Instructoras Sanitarias.

1. Funcionarias en situación de servicio activo:

D.^a María Luz Rodríguez Esparza.
D.^a Brígida Rubio Higuero.
D.^a Emilia Domingo Lloret.
D.^a Asunción Sánchez Arcas.
D.^a Amelia Gabarda Cardona.
D.^a Teresa Antonia Díaz Fernández.
D.^a María de los Angeles Vitoria García.
D.^a María Luisa Cereza Pérez, y
D.^a Consuelo Valenzuela Fernández.

2. Funcionarias en situación de excedencia voluntaria:

D.^a Saturnina Hernández Jiménez.
D.^a María José Boix Mas.
D.^a María del Carmen Pérez Muñoz.

3. Funcionarias de nuevo ingreso:

D.^a María del Carmen Alonso Román.
D.^a Isabel Luisa Gamazo Gómez.
D.^a María del Carmen Herrero Tamayo.
D.^a María del Consuelo Sánchez Villanueva.
D.^a Margarita Guisando Rubio, y
D.^a Julia Gardoqui Letrán.

No se puede admitir al concurso, por no pertenecer al Cuerpo a doña María del Consuelo Monzones Lorente.

B) Pertenecientes a la Escala de Enfermeras Puericultoras.

1. Funcionarias en situación de servicio activo:

D.^a Adoración Belinchón Sánchez.
D.^a Bárbara Luisa Lenguas Santana.
D.^a Orfelina Rodríguez Rodríguez, y
D.^a Juliana Cebrián Mosteo.

2. Funcionarias en situación de excedencia voluntaria:

D.^a María de los Angeles Porcel González.
D.^a Araceli Crespo Amado.
D.^a Agustina González Ortiz.
D.^a Avelina Amor Cruz.
D.^a Milagros Martín Nee, y
D.^a Encarnación Poch Gutiérrez.

3. Funcionarias de nuevo ingreso:

D.^a María José Gómez-Ullate Vergara.
D.^a María de los Angeles Domínguez Burriel, y
D.^a María Elisa León García.

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidos todas y cada una de las prescripciones legales aplicables.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver el presente concurso efectuando las adjudicaciones que a continuación se mencionan.

1. Funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Instructoras Sanitarias:

Doña Asunción Sánchez Arcas, Escuela Nacional Sanidad.
Doña María de los Angeles Vitoria García, Escuela Nacional Sanidad.
Doña María Luisa Cereza Pérez, Zaragoza.
Doña Consuelo Valenzuela Fernández, Igualada.
Doña Saturnina Hernández Jiménez, Sigüenza.
Doña María José Boix Mas, Segorbe (Castellón).
Doña María del Carmen Pérez Muñoz, Escuela Nacional Instructoras.
Doña María del Carmen Herrero Tamayo, Soria.
Doña María del Carmen Alonso Román, Cádiz.
Doña María Luisa Gamazo Gómez, Jerez de la Frontera.
Doña Consuelo Sánchez Villanueva, Benavente.
Doña Julia Gardoqui Letrán, Calatayud.
Se destina con carácter forzoso a doña Margarita Guisando Rubio, San Lorenzo de El Escorial.

2. Funcionarias pertenecientes a la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares.

Doña Bárbara Luisa Lenguas Santana, Soria.
Doña Araceli Crespo Amado, Hospital del Rey.
Doña Agustina González Ortiz, Avila.
Doña Juliana Pilar Cebrián Mosteo, Zaragoza.
Doña Milagros Martín Nee, Oriedo.
Doña María José Gómez-Ullate Vergara, Pasajes.
Doña María de los Angeles Domínguez Burriel, Tarragona.
Doña María Elisa de León García, Sevilla.

Plazo posesorio: La posesión de los destinos tendrá lugar en el plazo de cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad y de un mes, si radica en distinta localidad a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento. Se podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, cuando por razones justificadas, el funcionario así lo solicite y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 16 del Decreto 1106/1968, de 28 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de agosto de 1973 por la que se prórroga el nombramiento de los Vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el 1 de septiembre de 1974, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada Confederación de los usuarios de aguas para riego, don Rómulo Pellicer Vila y don Joaquín Peláez Bustillo; para aprovechamiento hidroeléctrico, don Jerónimo Sanz Gómez, y para abastecimiento de poblaciones, don Eloy Sancho García, designados al efecto, los tres primeros por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el último, por la de 30 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1972), ratificadas por sucesivas prórrogas. Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1973.—P. D., el Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.